

INSTITUTO PROFESIONAL LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR – IPLACEX

RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA ECONÓMICA N° 2811/ 2023

**FIJA VALORES Y CONDICIONES DE PAGO DE ARANCELES Y CERTIFICACIONES
AÑO ACADÉMICO 2024**

CARRERAS CAMPUS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA – ONLINE+

VISTOS:

1. La necesidad de fijar los valores de aranceles y certificaciones para el año 2024.
2. Lo propuesto por la Vicerrectoría Económica.
3. Las facultades que me confiere el Reglamento General.

DECRETO:

PRIMERO: Fíjense los siguientes valores y condiciones de pago de Aranceles y Certificaciones para el Período Académico 2024.

A) ARANCEL DE MATRÍCULA. Se entenderá por “**Arancel de Matrícula**”, el monto que el alumno debe pagar para adquirir o renovar su calidad de alumno regular. Dicho Arancel de Matrícula se pagará en una cuota al inicio de cada período académico contratado.

El Arancel de Matrícula para carreras profesionales y técnicas será el siguiente:

Nivel	Arancel de Matrícula Anual \$
Profesional	135.000
Técnico	120.000

B) ARANCEL ANUAL. Se entenderá por “Arancel Anual”, el monto a cancelar por los servicios educacionales anuales, que le corresponderá pagar al alumno para el período en que se encuentra inscrito y conforme a las condiciones que se indican en este decreto.

Los valores de los Aranceles Anuales son los que se indican a continuación para carreras Online+:

ESCUELA	PLAZA	NOMBRE CARRERA	CÓDIGO CARRERA	TIPO CARRERA	ARANCEL 2024	
ESCUELA DE CONSTRUCCIÓN	CONCEPCIÓN	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	05116401CP	PROFESIONAL	2.150.000 (1)	
		TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	05116325CP	TÉCNICO	2.070.000 (1)	
	COPIAPÓ	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	05116401CO	PROFESIONAL	2.150.000 (1)	
		INGENIERÍA EN GEOMENSURA	05516402CO	PROFESIONAL	2.150.000 (1)	
		TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	05116325CO	TÉCNICO	2.070.000 (1)	
	SANTIAGO	TOPOGRAFÍA	05516403CO	TÉCNICO	1.874.000 (1)	
		INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	05116401	PROFESIONAL	2.150.000 (1) y (2)	
		INGENIERÍA EN GEOMENSURA	05516402S	PROFESIONAL	2.150.000 (1)	
	TALCA	TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	05116325	TÉCNICO	2.070.000 (1) y (2)	
		TOPOGRAFÍA	05516403S	TÉCNICO	1.874.000 (1)	
		INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	05116401T	PROFESIONAL	2.150.000 (1)	
	ESCUELA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO	SANTIAGO	TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	05116325T	TÉCNICO	2.070.000 (1)
ADMINISTRACIÓN GASTRONÓMICA INTERNACIONAL Y CULTURAL			05506612S	PROFESIONAL	1.960.000 (1)	
ESCUELA DE SALUD	SANTIAGO	GASTRONOMÍA INTERNACIONAL Y CULTURAL	05506611S	TÉCNICO	1.900.000 (1)	
		NATUROPATÍA	05515517CP	PROFESIONAL	2.190.000 (1)	
	CONCEPCIÓN	TÉCNICO EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	05115509CP	TÉCNICO	2.070.000 (1)	
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115501CP	TÉCNICO	2.110.000 (1) y (2)	
		TÉCNICO EN FARMACIA	05515518CP	TÉCNICO	2.110.000 (1)	
		TÉCNICO EN SALUD NATURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	05515515CP	TÉCNICO	2.110.000 (1)	
	COPIAPÓ	NATUROPATÍA	05515517CO	PROFESIONAL	2.190.000 (1)	
		TÉCNICO EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	05115509CO	TÉCNICO	2.070.000 (1)	
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115501CO	TÉCNICO	2.110.000 (1) y (2)	
		TÉCNICO EN FARMACIA	05515518CO	TÉCNICO	2.110.000 (1)	
	SANTIAGO	TÉCNICO EN SALUD NATURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	05515515CO	TÉCNICO	2.110.000 (1)	
		MASOTERAPIA	05515519S	TÉCNICO	1.900.000 (1)	
		NATUROPATÍA	05515517	PROFESIONAL	2.190.000 (1) y (2)	
		TÉCNICO EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	05115509	TÉCNICO	2.070.000 (1) y (2)	
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115501	TÉCNICO	2.110.000 (1) y (2)	
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115502	TÉCNICO	2.110.000 (2)	
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115511	TÉCNICO	2.110.000 (2)	
		TÉCNICO EN FARMACIA	05515518	TÉCNICO	2.110.000 (1) y (2)	
	TÉCNICO EN ODONTOLOGÍA	05515520S	TÉCNICO	1.950.000 (1)		
	TALCA	TÉCNICO EN SALUD NATURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	05515515	TÉCNICO	2.110.000 (1) y (2)	
		MASOTERAPIA	05515519T	TÉCNICO	1.900.000 (1)	
		NATUROPATÍA	05515517T	PROFESIONAL	2.190.000 (1)	
		TÉCNICO EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	05115509T	TÉCNICO	2.070.000 (1)	
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115501T	TÉCNICO	2.110.000 (1) y (2)	
		TÉCNICO EN FARMACIA	05515518T	TÉCNICO	2.110.000 (1)	
	ESCUELA DE TECNOLOGÍA	SANTIAGO	TÉCNICO EN ODONTOLOGÍA	05515520T	TÉCNICO	1.950.000 (1)
			TÉCNICO EN SALUD NATURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	05515515TA	TÉCNICO	2.110.000 (1) y (2)
	ESCUELA DE TECNOLOGÍA	COPIAPÓ	TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS E INDUSTRIALES	05103325CO	TÉCNICO	2.070.000 (1)
		SANTIAGO	TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS E INDUSTRIALES	05103325S	TÉCNICO	2.070.000 (1) y (2)

Inicio (1); Inicio-Continuidad (1) y (2)

C) ARANCEL DEL PROCESO TITULACIÓN. Se entenderá por “Arancel del Proceso Titulación” los derechos que debe pagar todo alumno, en forma previa al examen o actividad de titulación, y que comprende todo el proceso necesario, desde la inscripción del examen o actividad de titulación, hasta el otorgamiento del Certificado y el Diploma de Título.

El Arancel del Proceso de Titulación será de **\$210.000.-** para todas las carreras.

D) CERTIFICADOS. La siguiente tabla establece los valores para certificados que se indica:

TIPO DE CERTIFICADO	2024
	Valor \$
Alumno Regular	5.000
Concentración de Notas	16.000
Concentración de Notas Finales	21.000
Duración de Plan de Estudios	21.000
Egreso	14.000
Examen de Título	14.000
Malla Curricular	13.000
Módulos de Formación	17.000
Programa de Estudios	21.000
Copia Certificado de Título	14.000
Título en Trámite	14.000
Curso Capacitación / Perfeccionamiento (PNCT)	17.000
Diploma de Capacitación / Perfeccionamiento (PNCT)	17.000
Mención Capacitación / Perfeccionamiento (PNCT)	17.000

Nuestros alumnos y exalumnos tendrán derecho a la emisión gratuita de dos certificados anuales, adicionales a los que ya puedan solicitar directamente a través de su Portal, en cumplimiento con el Art°3 quáter de la Ley 19.496 de Protección de Derechos de los Consumidores.

E) MODALIDADES, CONDICIONES DE PAGO Y DESCUENTOS:

- A) El Arancel de Matrícula Anual se pagará en 1 cuota, al contado, cuyo vencimiento será el período dispuesto en el Calendario Académico del Campus de Educación a Distancia para el Proceso de Admisión y de Matrícula.
- B) El Arancel de Matrícula Anual sólo podrá ser pagado por alumnos que no tengan obligaciones pendientes con el Instituto.
- C) El Arancel Anual se pagará en 12 cuotas mensuales y sucesivas.
- D) Todas las cuotas tendrán vencimiento el día 5 de cada mes.

F) PAGOS:

Los Alumnos podrán realizar los pagos de cuotas pactadas por concepto de arancel anual, a través de:

- Portal del Alumno www.iplacex.cl, ingresando su Rut y clave podrá acceder a distintas formas de pagos disponibles en el portal.
- Portal www.servipag.com, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de sucursales de Servipag, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución.
- Portal www.unired.cl, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de los distintos puntos de atención asociados a Unired, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución.

- Portal www.webpay.cl, seleccionar el comercio (Iplacex) y seleccionar el link de pago de Arancel o Matrícula según corresponda, solo para aquellos alumnos que pagarán el 100% de arancel anual.

Los pagos por cualquier concepto se podrán hacer en la Caja de las respectivas Sedes mediante: tarjetas bancarias de crédito, débito y efectivo.

Para más información de las opciones de pago mediante portal de pago, podrán acceder a www.iplacex.cl/pagos-online

G) DESCUENTOS:

- **Pago de Arancel al contado.** En este caso, se aplicará un 7% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.
- **Pago de Arancel pagado con tarjeta de crédito.** En este caso se aplicará un 5% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.

Los descuentos indicados se aplicarán sólo en caso de que el pago al contado se haga efectivo antes del vencimiento de la Segunda Cuota del Arancel Anual.

La Vicerrectoría Económica podrá establecer descuentos y condiciones especiales las que serán publicadas en la página web institucional.

H) PAGOS DE CUOTAS FUERA DE PLAZO:

- El Alumno se constituirá en mora de sus obligaciones financieras, si se retrasa en cinco (5) o más días en el pago de alguna cuota pactada, contados desde el vencimiento respectivo, en cuyo caso se aplicará un interés del cincuenta por ciento (50%) de la tasa máxima convencional permitida para este tipo de operaciones no reajustables en moneda nacional y los costos generados con motivo de su cobranza.
- Por concepto de gastos de cobranza extrajudicial, se cobrará un porcentaje sobre el monto de deuda vencida, según el caso, solo una vez transcurridos los primeros 20 días corridos desde el atraso, conforme con la siguiente tabla:

Por obligaciones hasta UF 10	9%
Por la parte que exceda de UF 10 y hasta UF 50	6%
Por la parte que exceda de UF 50	3%

Estas condiciones regirán a partir del 01 de diciembre de 2023. Todo alumno matriculado en fecha anterior mantendrá los valores y condiciones estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos correspondiente.

Todos los valores antes señalados y expresados en moneda nacional se mantendrán vigentes durante el año 2024 o hasta la dictación de un decreto modificatorio.

Toda modificación a los aranceles y valores establecidos requerirá la previa y expresa autorización de Vicerrectoría Económica.

Comuníquese y archívese.

Santiago, a 28 de noviembre de 2023.



INSTITUTO PROFESIONAL
SECRETARÍA GENERAL
IPLACEX

Orlando Cartoni Casamitjana
Secretario General



INSTITUTO PROFESIONAL
VICERRECTORÍA
ECONÓMICA
IPLACEX

María Loreto Orellana Soto-Aguilar
Vicerrector Económico

OCC/MLOS-A

c.c.: Archivo